

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EPSAS INTERV N° DL/008/2024

La Paz, 12 de Enero de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa Regulatoria AAPS No. 244/2013 de 25 de marzo de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, dispuso la intervención a la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A., a objeto de asegurar la normal provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la ciudad de La Paz, El Alto y sus alrededores.

Que, por Resolución Administrativa Regulatoria AAPS No. 246/2013 de 02 de abril de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS, dispuso en su Artículo Primero, otorgar facultades expresas al INTERVENTOR DESIGNADO de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS SA., a objeto de asegurar la normal provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la ciudad de La Paz, El Alto y sus alrededores, en cumplimiento del Artículo 43 de Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 y los Artículos 4 y 26 inc. c) del DS. N° 071 de 9 de abril de 2009.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria AAPS No. 08/2024 emitida en fecha 08 de Enero de 2024, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, ratifico la designación como INTERVENTOR de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS, al Ing. Jaime Gutiérrez Quevedo, con CI-2287647-L.P., en el marco de las facultades dispuestas por la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS No. 244/2013 de 25 de marzo de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria 246/2013 de 2 de abril de 2013 y Resolución Administrativa AAPS No. 231/2018 de 8 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa EPSAS INTERV No DL/FOM/163/2023 de 25 de Mayo de 2023, el Ing. Jaime Gutierrez Quevedo, en su condición de Interventor de EPSAS, designó al Sr. Teófilo Ticona Ticona (Gerente El Alto), como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA; y como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, para todos los procesos de contratación de acuerdo a las modalidades de contratación establecidas en el Manual de Procedimiento de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios de Consultoría y Servicios Generales de EPSAS S.A.

Que, mediante MEMORANDUM EPSAS INTERV./JGQ/MEM-0012/23 de 19 de Mayo de 2023, el Sr. Teófilo Ticona Ticona, fue designado como Gerente El Alto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 11.6.1 del Manual de Procedimiento de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios de Consultoría y Servicios Generales de EPSAS, establece que la MAE es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y sus principales atribuciones son:

*Inc. c) "Designar o delegar mediante **Resolución** expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan;*

d) "Designar al responsable de Recepción para contrataciones mayores a Bs.50.000.- (...) o a la Comisión de Recepción para contrataciones mayores a Bs.1.000.000.- en adelante, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante".



POR TANTO:

El Interventor de EPSAS S.A., **Ing. Jaime Gutierrez Quevedo**, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere las Resoluciones Administrativas Regulatorias AAPS No. 244/2013 de fecha 25 de Marzo de 2013, Resolución Administrativa Regulatoria AAPS No. 246/2013 de fecha 02 de Abril de 2013 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 08/2024 de fecha 08 de Enero de 2024; y la normativa interna de EPSAS S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa EPSAS INTERV No DL/FOM/164/2023 de fecha 24 de Mayo de 2023, y toda disposición contraria a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **DESIGNA** al Gerente El Alto, **Ing. Teófilo Ticona Ticona**, con Cedula de Identidad - **4937453-L.P.**, como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - **RPA**; y como Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - **RPC**, para todos los procesos de contratación de acuerdo a las modalidades establecidas, de conformidad con la Resolución de Directorio No. 15/2008 EPSAS S.A. de 23 de Mayo de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **DELEGA, a: Ing. Teófilo Ticona Ticona - RPA, RPC**; la facultad de designar a los integrantes de la Comisión de Calificación, Responsable de Recepción o integrantes de la Comisión de Recepción, en los procesos de contratación en las modalidades que correspondan de conformidad con la Resolución de Directorio No. 15/2008 EPSAS S.A. de 23 de Mayo de 2008, que establece en su Artículo Segundo.- *"Se instruye la Gerencia General aplicar como modelo en lo pertinente y en lo que corresponda..."*.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye a las Unidades Solicitantes, Administrativa, y Jurídica, además de todas las áreas que conforman la EPSAS S.A., dar cumplimiento y ejecución de la presente Resolución de acuerdo a las disposiciones legales.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia El Alto (GEA) queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. JAIME GUTIERREZ QUEVEDO
INTERVENTOR
EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO - INTERV.



Franz W. Oviedo Mendoza
ABOGADO - M.C.A. 8109
EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO - INTERV.

